

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

MONTOS EN PESOS

Año 2017

**Acta Paritaria del 28/2/2018 - Decreto N° 266/2018
(con Cláusula Gatillo)**

CATEGORIA	jun-18			TOTAL
	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	
JEFE DE DEPTO.	25.803,16	25.803,16	5.166,22	56.772,54
SENIOR A	25.810,13	25.810,13	-	51.620,26
SENIOR B	21.518,76	21.518,76	-	43.037,52
SEMI SENIOR	17.928,92	17.928,92	-	35.857,84
JUNIOR	8.610,33	8.610,33	-	17.220,66
TECNICO I	16.491,51	16.491,51	-	32.983,02
TECNICO II	12.193,28	12.193,28	-	24.386,56
ADMINISTRATIVO	5.749,55	5.749,55	-	11.499,10

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

**Año 2018
Acta Paritaria del 5/6/2018 - Decreto N° 584/2018**

CCTG N° 214/2006 - NO SINEP				
Sueldo (*)	Junio (**)	Julio	Agosto	Setiembre
+ \$ 40.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.500	
- \$ 40.000	\$ 2.000	3%	6%	6%

(*) Aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018 (con Cláusula Gatillo) y no podrá exceder la suma equivalente a un salario de un Director Nacional Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva I del SINEP (\$ 100.657,41)

() Suma fija no remunerativa y no bonificable por única vez**

A efectos del cálculo del tope de pesos cuarenta mil (\$40.000) previsto en los incisos e) y d) de la presente, deberá considerarse la asignación regular a la que refiere en inciso b. del artículo 2° de la Decisión Administrativa 267/2018

... ARTÍCULO 2°.-

b. A quienes se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con excepción de las modalidades contractuales de prestación de servicios personales bajo locación de servicio u obra, asistencias técnicas y becas, mediante la asignación regular o extraordinaria de unidades retributivas destinadas a premiar productividad, iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en su desempeño...

Reintegro Mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales en pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.863) a partir del 1° de julio de 2018.

En Marzo de 2019 y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de la presente pauta y de la pirámide salarial